



"Año del Desarrollo Agroforestal"

3169

15 DIC 2017

Señores

**MOTORCREDITO BANCO
DE AHORRO Y CREDITO**

Ave. Abraham Lincoln No.1056

Edificio Ambar

Ciudad.-

Atención : **Sr. Benahuare Pichardo**
Presidente.-

Referencia : Solicitud mediante Consulta SIB Interactivo No.371732017, de fecha 24/11/2017.
"Contrato de Banca en Línea Términos y Condiciones de Uso General".
DSPU No.17-15754.-

Distinguidos Señores:

En atención a su solicitud y luego de haber examinado el contrato de referencia, al amparo de las disposiciones del artículo 53 de la Ley Monetaria y Financiera, No.183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, emitido mediante Décima Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 19 de enero de 2006, y modificado mediante Primera y Cuarta Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 05 de febrero y 30 de septiembre de 2015, respectivamente, así como las demás Normas Generales para la protección de los derechos del consumidor, esta Superintendencia de Bancos tiene a bien otorgar la **No Objeción** a su contenido.

La referida no objeción se otorga sin perjuicio de la facultad de esta Superintendencia de Bancos de determinar y disponer en el futuro modificaciones de cualquier cláusula, en caso de que, al amparo del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes en ese momento, sea identificada o considerada como abusiva o no transparente para el usuario.

Aprovechamos para remitirles, debidamente selladas, las versiones definitivas del modelo de contrato, con la observación de que ha de incorporarse al pie de cada uno de ellos la siguiente leyenda: "Contrato aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. , de fecha ".



Este contrato deberá ser utilizado a partir de la recepción de la presente. Cumplimos recordándoles que el referido modelo debe estar en consonancia con los Manuales de Procedimientos, Políticas y Controles relativos a la gobernabilidad interna de la entidad.

Para toda información u orientación adicional, nos reiteramos a su disposición.

Atentamente,



José Núñez Cáceres.

Director

Oficina de Servicios y Protección al Usuario

JNC/All/cc

C.C. Dirección de Supervisión I

**CONTRATO DE BANCA EN LINEA
TERMINOS Y CONDICIONES DE USO GENERAL**

Entre:

MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO, entidad de intermediación financiera organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República, RNC No. 1-01-02828-9, Registro Mercantil No. 2101SD, con domicilio social y principal establecimiento ubicado en la Avenida Abraham Lincoln No. 1056, Edificio Ambar, debidamente representada por su _____, dominicana, mayor de edad, casada, funcionaria bancaria, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliada y residente en esta ciudad, que en lo que sigue del presente contrato se denominará "EL BANCO" de una parte y;

El (la) señor(a) _____, dominicano(a), mayor de edad, estado civil _____, de ocupación _____, portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado(a) y residente en _____, de la ciudad de _____, en lo adelante "EL CLIENTE";

Si se trata de una sociedad comercial:

_____, sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de _____, RNC No. _____, Registro Mercantil No. _____, con su domicilio social sito en _____ de la ciudad de _____, debidamente representada por su _____, el(la) señor(a) _____, dominicano(a), mayor de edad, de estado civil _____, ejecutivo(a) de empresas, portador(a) de la cédula de identidad y electoral No. _____, domiciliado(a) y residente en _____ de la ciudad de _____, en lo adelante "EL CLIENTE".

PREAMBULO

POR CUANTO: EL CLIENTE mantiene en **EL BANCO** cuentas de préstamos y otros productos bancarios.

POR CUANTO: EL BANCO, a través de su sitio Web www.motorcredito.com.do, ofrece a sus clientes la posibilidad de consultar remotamente dichas cuentas, remitir solicitudes y, en general, acceder a todos los servicios ofrecidos por **EL BANCO** por la vía de dicho portal, estando **EL CLIENTE** interesado en hacer uso de dichos servicios.

Por tanto y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes,

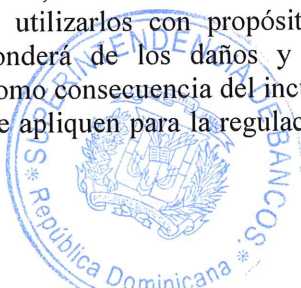
HAN CONVENIDO Y PACTO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: OBJETO.- EL CLIENTE por medio del presente conviene utilizar el mecanismo de acceso remoto vía *Internet* que **EL BANCO** pone a disposición de sus clientes a través del portal www.motorcredito.com.do, con el objeto de consultar cuentas y balances, realizar transacciones, someter solicitudes y, en general, canalizar todos los servicios ofrecidos por **EL BANCO** a través de dicho portal, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

ARTICULO 2: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE.- EL CLIENTE utilizará el portal y los servicios por esa vía ofrecidos, de conformidad con la ley y con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, absteniéndose de utilizarlos con propósitos contrarios a la ley y a los expresados en el presente documento. **EL CLIENTE** responderá de los daños y perjuicios de toda naturaleza que **EL BANCO** pueda sufrir, directa o indirectamente, como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, leyes y reglamentos que apliquen para la regulación de este servicio. **EL BANCO** se reserva el derecho a denegar o retirar el

3169

15 DIC 2017



acceso al portal y/o a los servicios, sin previo aviso, a aquellos clientes que incumplan este contrato, así como las leyes y reglamentos que apliquen para estos servicios. **EL CLIENTE** estará obligado a cumplir estrictamente con todas las instrucciones contenidas en el portal, reconociendo que será responsable por cualquier acto, así como reclamaciones derivado del uso o manejo incorrecto o inadecuado de dicho sistema. Igualmente, **EL CLIENTE** reconoce que será responsable por instrucciones incorrectas o tardías, así como por demora en los pagos realizados a terceros, si aplicare, relevando de toda responsabilidad a **EL BANCO**, siempre y cuando no exista falta imputable a éste en relación con las instrucciones dadas por **EL CLIENTE**.

ARTICULO 3: ACCESO AL PORTAL.- A través del portal www.motorcredito.com.do, **EL CLIENTE** podrá verificar sus productos bancarios actuales y los que decida agregar en el futuro, tales como consulta de balances, otras informaciones. Sin embargo, **EL BANCO** tendrá en todo momento la facultad de rechazar o suspender el acceso solicitado por **EL CLIENTE**, cuando no cumpla con los requerimientos establecidos en el presente contrato.

ARTICULO 4: PROCESAMIENTO DE LAS TRANSACCIONES.- **EL BANCO** ejecutará las transacciones en base a las instrucciones recibidas de **EL CLIENTE** por vía electrónica. **EL CLIENTE** libera de responsabilidad a **EL BANCO** en caso de que las instrucciones enviadas a través del sistema en línea no cumplan con lo establecido en el sitio *web* de **EL BANCO** o en el presente documento. Al mismo tiempo, libera de responsabilidad a **EL BANCO** en caso de que las instrucciones dadas por **EL CLIENTE** no fueren ejecutadas por una causa comprobable de fuerza mayor que haya impedido a **EL BANCO** llevar a cabo dicha solicitud.

Párrafo: Las instrucciones y operaciones ejecutadas por **EL BANCO** en virtud de las instrucciones de **EL CLIENTE** serán definitivas y **EL CLIENTE** no podrá alegar desconocimiento de las mismas. **EL BANCO** queda expresamente autorizado para ejecutar y llevar a cabo toda solicitud de instrucciones y transacciones que **EL CLIENTE** realice a través de sitio Web como si los mismos hubiesen sido requeridos por escrito. Todo requerimiento de servicio fijado en medio electrónico se considerará escrito y autorizado expresamente por **EL CLIENTE**.

ARTICULO 5: MEDIOS DE TRANSMISIÓN.- Todos los datos de los mensajes e instrucciones de **EL CLIENTE** podrán ser grabados y archivados electrónicamente en un medio magnético protegido, a través del cual dichos datos puedan ser reproducidos. Las partes acuerdan que tales elementos constituirán prueba válida y suficiente en principio y hasta prueba en contrario, de la transmisión de los mensajes e instrucciones, así como de su contenido, tanto entre las partes como frente a terceros, autoridades y tribunales.

ARTICULO 6: EL CLIENTE autoriza a **EL BANCO** a realizar las transacciones iniciadas a través del sistema de banca en línea, en el entendido de que los cargos y comisiones por concepto de dichas transacciones serán los establecidos en el tarifario de servicios que será entregado conjuntamente con el contrato y que forma parte integral de la contratación.

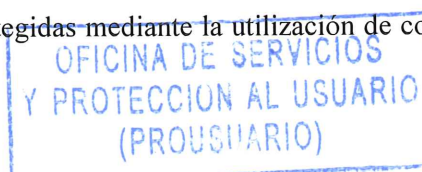
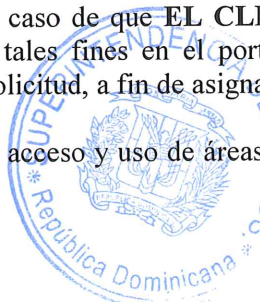
ARTICULO 7: HORARIO DE ACCESO Y PROCESAMIENTO DE TRANSACCIONES.- **EL CLIENTE** podrá tener acceso al portal de manera ininterrumpida, salvo dificultades en el servicio de telecomunicaciones o cualquier otra causa atribuible o no a **EL BANCO**. **EL BANCO** procesará las transacciones al día laborable siguiente de su fecha de recepción.

ARTICULO 8: CLAVE DE SEGURIDAD.- **EL CLIENTE** reconoce que para poder acceder al servicio banca en línea, su identidad será verificada mediante un proceso previo de autenticación, que se iniciará con la solicitud de afiliación al sistema banca en línea, ya fuere a través del portal de **EL BANCO** o de manera presencial. Una vez verificada la información, se asignará a **EL CLIENTE** un nombre de usuario y clave provisional, la cual deberá ser inmediatamente cambiada por **EL CLIENTE**. A fin de tener acceso, **EL CLIENTE** utilizará el usuario y clave de acceso, los cuales tendrán carácter personal, confidencial e intransferible. **EL CLIENTE** reconoce que todo aquél que introduzca la identificación electrónica correcta tendrá acceso al portal y a los datos de **EL CLIENTE**, por lo que éste será responsable frente a **EL BANCO** por el uso de la clave asignada, siempre y cuando no exista una falta imputable a **EL BANCO**.

Párrafo I: En caso de que **EL CLIENTE** olvidara su clave de acceso, deberá hacer una solicitud a través del enlace señalado para tales fines en el portal. Una vez recibida la solicitud, **EL BANCO** procederá a validar sus datos y confirmar su solicitud, a fin de asignarle una nueva clave de acceso.

Párrafo II: El acceso y uso de áreas seguras o protegidas mediante la utilización de contraseñas está limitado a usuarios

3169



autorizados solamente. Cada usuario será responsable de su contraseña. Individuos no autorizados ni identificados que traten de acceder a estas áreas serán perseguidos y sometidos a la justicia. En ese sentido, se recomienda a **EL CLIENTE** no revelar su contraseña y cambiar frecuentemente la misma.

ARTICULO 9: NOTIFICACIONES EN CASO DE ERRORES EN LAS TRANSACCIONES.- EL CLIENTE deberá notificar a **EL BANCO** de cualquier error en una transacción procesada a través del portal, por cualquier medio fehaciente, incluyendo enlaces habilitados en el propio portal.

ARTICULO 10: CONFIDENCIALIDAD.- La información contenida el portal de **EL BANCO** se refiere a productos y servicios bancarios de **MOTOR CREDITO, S.A., BANCO DE AHORRO Y CREDITO**, siendo la misma propiedad de **EL BANCO**, por lo que **EL CLIENTE** no podrá retransmitirla, divulgarla, copiarla, modificarla, publicarla o de cualquier otro modo reproducirla. Asimismo, **EL CLIENTE** reconoce que solo podrá utilizar los servicios única y exclusivamente para uso y beneficio personal. De igual modo, **EL BANCO** habrá de mantener en estricta confidencialidad toda información relacionada con **EL CLIENTE** y los productos y servicios que mantiene con **EL BANCO**.

ARTICULO 11: MODIFICACIONES.- EL BANCO podrá en cualquier momento modificar, limitar o cancelar el acceso y los contenidos del portal, sin comprometer por ello su responsabilidad frente a **EL CLIENTE** o terceros. En caso de modificaciones, **EL BANCO** deberá notificar a **EL CLIENTE** con por lo menos treinta (30) días de anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de las mismas. En caso de que se establecieren nuevas obligaciones a cargo de **EL CLIENTE**, deberá contarse con la autorización expresa de éste.

ARTICULO 12: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- EL BANCO podrá revisar los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, los cuales podrán ser modificados, en cuyo caso **EL BANCO** deberá notificar a **EL CLIENTE** con por lo menos treinta (30) días de anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de las mismas. En caso de que se establecieren nuevas obligaciones a cargo de **EL CLIENTE**, deberá contarse con la autorización expresa de éste.

ARTICULO 13: DERECHOS DE PROPIEDAD.- Toda la información y contenido, incluyendo programas disponibles, así como los nombres, marcas, lemas y logotipos que figuran en el portal, están protegidos y son propiedad exclusiva de **EL BANCO**, así como de las empresas que figuran en el mismo o en sus enlaces. Los usuarios no podrán utilizar ninguna marca registrada sin el consentimiento previo y por escrito de **EL BANCO** y/o de los proveedores de productos y servicios afiliados al sitio. A los usuarios de este servicio les está prohibido modificar, distribuir, transmitir, exhibir, publicar, vender, licenciar, crear trabajos derivados o utilizar cualquier contenido disponible en o a través de esta dirección para fines públicos o comerciales.

ARTICULO 14: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- La información, software, productos y descripciones de servicios publicados en www.motorcredito.com.do pueden contener imprecisiones o errores tipográficos. En consecuencia, **EL BANCO**, ni cualquier otra empresa afiliada al sitio web serán responsables por tales imprecisiones o errores.

Párrafo I: EL CLIENTE conviene que **EL BANCO** y las empresas mencionadas en el portal, sus agentes y representantes no serán responsables por daños que surjan con relación al uso de los servicios ofertados a través del portal, o el retraso o imposibilidad de utilizar el mismo. Esta limitación de responsabilidad incluye, de manera enunciativa, la transmisión de virus que puedan infectar el equipo de **EL CLIENTE**, falla del equipo electrónico o mecánico, líneas de comunicación, de teléfono u otros problemas de interconexión, acceso no autorizado, robo, errores de operadores, huelgas u otros problemas laborales o de fuerza mayor. **EL BANCO**, así como las empresas afiliadas al portal, no garantizan el acceso continuo e ininterrumpido a este sitio de Internet.

Párrafo II: Todo el contenido, productos y servicios en esta dirección u obtenidos de un sitio enlazado a ésta se ofrecerán a **EL CLIENTE** en las condiciones en que se encuentran publicadas, sin garantía de ningún tipo. En tal sentido, **EL BANCO** no asume responsabilidad por las pérdidas o daños que surjan de la autorización de parte de un usuario de la información aquí contenida ni asume responsabilidad alguna con los contenidos y servicios comerciales o de otra índole de portales que se puedan enlazar electrónicamente directa o indirectamente a través del portal. Es responsabilidad de **EL CLIENTE** evaluar la fidelidad, exactitud y utilidad de cualquier opinión, consejo u otro contenido disponible a través del portal. **EL CLIENTE** debe buscar la opinión de profesionales, cuando lo considere apropiado referente a la evaluación

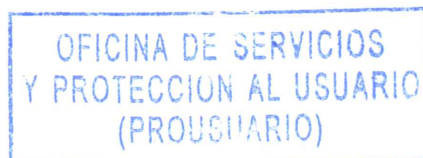
de cualquier opinión, consejo, producto, servicio u otro contenido.

Párrafo III: **EL BANCO** tendrá la obligación de mantener la confidencialidad, funcionalidad y seguridad del sistema, así como la exactitud de las informaciones presentadas a través del mismo, asumiendo toda responsabilidad por faltas imputables a su imprudencia o negligencia, con exclusión de todo error u omisión que sea debido a una causa comprobable de fuerza mayor que haya impedido a **EL BANCO** llevar a cabo su obligación.

ARTICULO 15: ENVIO MENSAJES ELECTRONICOS.- **EL CLIENTE** autoriza a **EL BANCO** a enviarle mensajes electrónicos y publicitarios a través de las direcciones de correo electrónico suministradas por él a **EL BANCO**.

ARTICULO 16: SUMINISTRO DE INFORMACIONES.- Para utilizar algunos de los servicios ofrecidos a través de www.motorcredito.com.do, **EL CLIENTE** deberá proporcionar a **EL BANCO** y/o terceros ofertantes de productos y

3169



servicios, datos personales, así como otras informaciones. En consecuencia, **EL BANCO** manejará los datos personales, así como cualquier otra información suministrada por **EL CLIENTE**, bajo las condiciones definidas en su Política de Privacidad, publicada en la página principal del portal. **EL BANCO** se compromete a proteger la privacidad de **EL CLIENTE**, garantizando seguridad de la utilización del portal, siempre que **EL CLIENTE** haga uso de los servicios bajo los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

ARTICULO 17: VIGENCIA.- Las partes han acordado que el presente contrato es pactado por tiempo indefinido y entrará en vigencia una vez **EL BANCO**, a su sola opción, autorice a **EL CLIENTE** a acceder a www.motorcredito.com.do y activar el servicio. **EL CLIENTE** reconoce que deberá previamente haber firmado el presente contrato y remitido los anexos correspondientes. **EL BANCO** podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito a **EL CLIENTE**, en caso de que de que éste último cometa alguna violación a las disposiciones contenidas en este acuerdo concediéndole un plazo de cinco (5) días a fin de que se subsane dicha violación. Si transcurrido este plazo la violación no es subsanada **EL BANCO** podrá a su opción rescindir el contrato de pleno derecho. Las partes podrán también dar por terminado este contrato de mutuo acuerdo o unilateralmente, siempre que dicha decisión de terminar el contrato sea comunicada por escrito a la otra con por lo menos diez (10) días de anticipación a la fecha efectiva de terminación. En caso de imposibilidad de cumplimiento por cualquier razón que fuere, el contrato quedará resuelto de manera inmediata, de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial y sin responsabilidad para las partes. De igual modo, **EL BANCO**, a su sola y única opción, podrá terminar el presente contrato, sin responsabilidad de su parte y sin necesidad de dar aviso previo, ante el incumplimiento por parte de **EL CLIENTE** de las obligaciones asumidas por éste frente a **EL BANCO** en virtud de cualquier otro servicio contratado.

ARTICULO 18.- EL CLIENTE autoriza a **EL BANCO** a contactarlo por la vía del siguiente correo electrónico, tanto para fines de asignación de clave de seguridad, como para cualquier otro propósito:

_____.

ARTICULO 19: DERECHO COMUN.- Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se someten a las disposiciones del derecho común.

Por : “**EL BANCO**”

Por : “**EL CLIENTE**”

Nombre: Lic. Benahuares Pichardo de Fuentes
Cargo: Presidente

Lugar: Santo Domingo, R.D.

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

Nombre: _____

Representante (si aplica): _____

Cargo (si aplica): _____

Lugar: _____

Fecha: Día _____ Mes _____ Año _____

3169

